Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 1 de 54

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/02/2024 A 29/02/2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [X]	NO [ ]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	89.22%	81.60%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6874-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NATHALIA MARIA RUIZ GUERRERO- ABOGADA- OBLIGACIONES GENERALES, OBLIGACIONES TECNICAS Y GESTIÓN FINANCIERA

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6874- 2023
FECHA DE CONTRATO	19/04/2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	21/04/2023
ASOCIADO	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900310195
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
VALOR	1.752.606.638
PLAZO	270 DIAS
FECHA ACTA DE INICIO	22/04/2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31/03/2024
ADICION	MODIFICACIÓN No. 1 ADICIONAR la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($348.902.550). de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS O C H E N T A Y D O S P E S O S M /CTE ($293.962.982) que equivale al 84,25% de participación y el ASOCIADO aportará en dinero la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($54.939.568) que equivale al 15,75%, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 6 de febrero del 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 2 de 54

Valores que corresponden a los todos rubros, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.
El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
18340	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá Cuidadora e incluyente	$298.000.000	$293.962.982
DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($293.962.982)					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6874 de 2023 así: DOS MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.101.512.188), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.781.928.565), con un porcentaje de participación del 84,79% y el ASOCIADO aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($319.583.623) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 6874 del 2023 del 15,21%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

SE INCORPORA la estructura de costos desde el 31 de enero de 2024 al 31 de marzo del 2024, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada a partir de los precios de referencia debidamente viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización y otras consideraciones, se elaboró el análisis de precios unitarios para cada uno de los rubros, de la siguiente manera:
i. Talento Humano, para los perfiles requeridos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2023 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Resolución 0001 del 02 de enero de 2023, “Por la cual se adopta la escala de perfiles

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 3 de 54

	de honorarios para la vigencia fiscal 2023 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social", donde se aplica el Decreto Nacional 1083 de 2015, respecto de las homologaciones y equivalencias. ii. Reconocimiento y mantenimiento al inmueble, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado vigencia 2023 tuvo un incremento del 39% para el reconocimiento y el 34% para el mantenimiento Luego de las mesas de trabajo adelantadas con la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, y teniendo en cuenta que el aumento es superior al IPC del año inmediatamente anterior aunque las especificaciones de los anexos técnicos 6 no varían sustancialmente, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022. iii. Servicios públicos, el valor unitario encontrado por el estudio de mercado presento una dispersión alta, esto debido a que los inmuebles se encuentran ubicados en diferentes localidades y estratos, por tanto, se calculó el incremento con el IPC de la vigencia 2022 por un 13,12% del valor viabilizado en el memorando Rad: I2022011907 el 4 de abril de 2022 y el rubro en la estructura de costos se crea de manera independiente, permitiendo a la supervisión un mejor control de los recursos. iv. Desgaste y uso de los bienes no consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. v. Bienes consumibles, se realizó el cálculo del costo cupo mes, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante el memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. vi. Vigilancia, el cual se fijó de acuerdo con la Circular Externa N.º 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la que se determinaron los valores de dicho servicio para el año 2023, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio, 24 horas 30 días al mes, medio humano sin armas y sin canino, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 04 de enero de 2023. vii. Elementos de aseo personal, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los elementos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante memorando Rad: I2023004856 el 17 de febrero de 2023. viii. Alimentos, de acuerdo con aporte nutricional definido para el servicio, con base en las recomendaciones de ingesta de calorías y nutrientes para la población mayor de 60 años y la minuta definida por la Dirección de Nutrición y Abastecimiento para las personas mayores, se realizó el cálculo del costo cupo día, a partir de los costos unitarios de los alimentos viabilizados por la Subdirección de Diseño y Evaluación de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS mediante los radicados definidos I2023001005, I2023000994 del 14 de enero de 2023 y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 4 de 54

	los I2023000889, I2023000944, I2023000881 del 13 de enero de 2023. Lo anterior se verificó del proceso competitivo avalado mediante comité de contratación No. 015 de fecha 10 de marzo de 2023
PRORROGA	MODIFICACION No. 1 PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, hasta el 31 de marzo del 2024.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-100-F001-VA- Recursos Distrito
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DÍA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN NO.	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presenta, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se da cumplimiento a esta obligación garantizando que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio, conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, como se evidenció en: 1.1 Acta No 027 del 16 de febrero 2024 Tema: Inducción al cargo de nutrición 1.2 Acta No 028 del 16 de febrero 2024 Tema: Inducción al cargo de Gestión Documental. 1.3 Acta No 62 del 27 del 27 de febrero de 2024 Tema: Reinducción Anexos Técnicos.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 01
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ febrero 2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con la verificación de los soportes allegados por el asociado, se evidenció que el centro de cuidado transitorio san José de Nazaret convenio 6874-2923 dispone de todos los recursos físicos, humanos y técnicos establecidos en el anexo técnico, como se evidencia en: 3.1 FOR-PSS-209 FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES – ASOCIADOS el convenio 6874-2023 febrero 2024 presentado por el operador.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ febrero 2024
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	No aplica para el periodo actual.	No aplica para el periodo actual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9bd08-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 5 de 54

5. Suministrar al supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones. Como se evidencia en: 5.1 Acta No 070 de fecha 29 de febrero de 2024 tema: Subsanación Compromisos	//Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 05
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado acató y aplico de manera diligente las observaciones impartidas como se evidencio en el soporte allegado por el operador que reposa en la obligación 5	//Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 05
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.1.1 Comprobante de nómina mes de febrero 2024 4.1.1.2 Seguridad Social febrero 2024 4.1.2.1 Comprobantes de pago nomina 4.1.3.1 Formato FOR PSS 214 Relación Talento humano 7.1. Certificado de parafiscales con fecha del 29 de febrero de 2024 por la Representante legal Eliana Paola Martínez y el contador. Jaime Eduardo León	//// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/1.Informe financiero /4. Costos fijos /4.1 Talento humano. Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 07
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que da cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, lo cual se evidencia en: 3.1 Planilla pago seguridad social contratistas de la unidad operativa 8.1. Certificación aportes parafiscales con fecha del 29 de febrero de 2024 expedida por la Representante Legal Eliana Paola Martínez y el Contador Jaime Eduardo León de fecha 29 de febrero de 2024	// Informe gestión 6874- 2023 febrero 2024/1.Informe financiero /4. Costos fijos /4.1 Talento humano. Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9bd08-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 6 de 54

Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		

9.Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en:
	
	3.1.2 Formato de relación de talento humano FOR PSS-2014
	3.1.4 Cargue de las transferencias Talento Humano
	
	9.1 Certificación pago honorarios expedida por la Representante Legal Eliana Paola Martínez y el Contador Jaime Eduardo León de fecha 29 de febrero de 2024
		// Informe gestión 6874- 2023 febrero 2024/1.Informe financiero /4. Costos fijos /4.1 Talento humano
		
		// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 09

10.Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con toda la documentación que se genera para la buena ejecución del convenio como se puede evidenciar en: 10.1 Formato Único de Inventario Documental FUID centro de cuidado transitorio Cundinamarca 6874-2023 10.2 Registro fotográfico archivo.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 10
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 6871- 2023. Para tal efecto, presentó para aprobación de la secretaria Distrital de Integración Social las pólizas de acuerdo con la modificación N°1 a) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 33-44-101237867 del 04 de enero de 2024 AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA Calidad del servicio / 420.302.437,60 / 19/04/2023 / 01/12/2024 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales / 105.075.609.40 / 19/04/2023 / 31/03/2024 Cumplimiento de Contrato / 420.302.437,60 / 19/04/2023 / 01/12/2024 b) Seguros del Estado S.A con póliza de seguro responsabilidad civil extracontractual No. 33-40-101074240 del 04 de enero de 2024	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 7 de 54

	<table><tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th></tr><tr><td>Amparo Básico - Predios, labores y operaciones</td><td>348.000.000</td><td>19/04/2023</td><td>31/03/2024</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil patronal</td><td>348.000.000</td><td>19/04/2023</td><td>31/03/2024</td></tr><tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>348.000.000</td><td>19/04/2023</td><td>31/03/2024</td></tr><tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>348.000.000</td><td>19/04/2023</td><td>31/03/2024</td></tr></table> . 11.1. Pantallazo Secop cargue polizas	
12.Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en: 12.1 Acta No 001 de fecha 19 de febrero 2024 junto con el formato FOR-GD-023 Jornada de socialización Gestión documental. 12.2. Correo cualificación facilitadoras de fecha 18 de febrero de 2024	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 12
13.Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación No., el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de acuerdo con: 13.1 Certificado de entrega de documentos técnicos, administrativos y financieros, firmado por la representante legal, de fecha 29 de febrero de 2024	//Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 13
14.Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidencio que cargo cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual en la plataforma SECOP II. 14.1 Captura Pantalla SECOP.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 14
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencio que presentó oportunamente las facturas, cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes, como se evidenció en: 1.1 FOR – PSS 210 Formato liquidación mensual de cupos. 2.1. FOR – PSS 212 Formato financiero ejecutor 2.2.FOR. PSS 461 Formato relación de facturas 15.1 Tarjeta profesional y cédula de ciudadanía del contador y Certificación de la Junta Central de Contadores vigente Jaime Eduardo Leon Leon	// Informe gestión 6874- 2023 febrero 2024/1.Informe financiero
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 8 de 54

ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	amerite implementación del proceso señalado en esta obligación No., lo cual se evidencia en: 16.1. Certificado de actos u omisiones firmada la Representante Legal el 29 de febrero de 2024	
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación (acción/omisión) que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificado de indemnidad a la secretaria Distrital de Integración social firmada por la Representante Legal el 29 de febrero de 2024.	//Informe gestión 6874- 2023 febrero 2024 febrero 2024/2.Obligaciones generales/obligación No. 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 18.1. Certificación NO daños a terceros por causa del asociado firmada por la Representante Legal el 29 de febrero de 2024.	Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificado de indemnidad a la secretaria Distrital de Integración social firmada por la Representante Legal el 29 de febrero de 2024.	Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 17
20.Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1 Certificación acciones u omisiones, firmada por la Representante Legal el 29 de febrero de 2024.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 9 de 54

21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales, NO se evidenció que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones. 21.1 Certificación descuento al asociado firmada por la Representante Legal el 29 de febrero de 2024.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales, NO se evidenció que el asociado haya ejercido conductas que lleven implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores. 22.1 Certificación de NO violencia firmada por la Representante Legal el 29 de febrero de 2024.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales, NO se evidenció que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario 23.1 Certificación de NO denuncia por violencia firmada por la Representante Legal el 29 de febrero de 2024.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que implementó los lineamientos, protocolos y directrices mediante: . 24.1 Acta No 014 del 13 de febrero 2024 con soporte FOR-GD-023 Socialización Protocolo. 24.2 Acta No 033 del 23 de febrero 2024 con soporte FOR-GD-023 Socialización Protocolo".	Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 24

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 10 de 54

establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.		
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento en visitas realizadas y al soporte allegado por el asociado, se evidenció que el asociado viene adelantando el proceso de solicitud de visita ante la secretaria de Salud, como se evidencia en: 25.3 Captura de Pantalla solicitud, a la secretaria de salud, Radicado de visita de fecha 26 de febrero de 2024.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 25
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 GUI-PSS-005 Plan de Saneamiento Básico. 26.2 FOR-PSS-072 Formato declaración de compromiso	// Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /2. Componente Nutrición y Salubridad/ Obligación No. 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte allegado por el asociado se evidenció que implementó y utilizó la documentación e información suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, como se evidencia en el informe de gestión del mes de febrero 2024 27.2 Acta No 71con FOR-GD-023 tema: Socialización mapa procesos SDIS.	// Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 27
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte allegado por el asociado se evidenció que el asociado cumple con lo establecido en el artículo 3 del decreto 332 de 2020 tal y como se evidencia en: . 28.1 Certificación participación de mujeres en la ejecución del convenio de fecha 29/02/2024 firmada por la representante legal	//Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 28"
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que para este mes no tuvo obligaciones diferentes a las establecidas	No aplica para este mes
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 11 de 54

COMPONENTE ATENCION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		

1. Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada al soporte allegados por el asociado, se evidenció que el operador realizo:
	
	1.1 Actas No 031 tema: falta al pacto de convivencia de fecha 17 de febrero 2024
	4.1 ACTA N 004 tema: Articulación TIC´s de fecha 6 de febrero de 2024.
	
	4.1 Acta No 036 Con FORD- GD003 Tema: BPM - adecuado lavado de manos del 20 de febrero 2024
	
	11.1 Acta 015. Con FORD- PSS 525 Porciones de alimentos del 13 de febrero de 2024.
	
	11.2 Acta 035.Con FORD-PSS 296 Hablemos de cafeína del 20 de febrero de 2024
	
	11.1 Acta N° 052 Tema: Socialización del plan de emergencias del 24 de febrero de 2024
		//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 01
		
		//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 01
		
		//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 04
		
		//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas/1. Componente nutrición /obligación No. 11
		
		//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 11

2. Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó durante el primer mes de ejecución el Plan de Atención Institucional –PAI, dando cumplimiento al anexo técnico	No aplica para este periodo

3. Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidencio: 3.1 Captura de pantalla correo Tema: envío informe trimestral de fecha 2 de febrero de 2024"	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 03
4. Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento en visitas realizadas y los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó los medios de comunicación e información y contó con los equipos de cómputo y telefonía móvil, todos los días en los horarios de atención. 4.1 ACTA N 004 tema: Articulación TIC´s de fecha 6 de febrero de 2024. 4.2 FOR-PSS-517 formato registro desarrollo actividades servicio cuidado transitorio día – noche. 4.3 Formato no controlado préstamo de computadores. 4.4 Formato no controlado préstamo de teléfono.	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 04
5. Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento en visitas realizadas y los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó los medios de comunicación e información y contó con los equipos de cómputo y telefonía móvil, todos los días en los horarios de atención 5.1 FOR-PSS-730 Registro Diario De actividades Dia - Noche 5.2 FOR-PSS-224 Seguimientos de activación de línea 123 personas mayores.	Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3.obligaciones técnias/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 05"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 12 de 54

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 13 de 54

6. Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el cronograma de actividades desarrolladas durante el mes de febrero de 2024. 6.1 Cronograma Mensual febrero 2024 6.2 Captura de pantalla correo tema: Envió cronograma del 16 de febrero de 2024 "	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnias/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 06
7. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	Durante el período reportado, la unidad operativa cuenta con una plataforma digital, en el cual se suscriben los archivos por componente y se enmarcan las líneas de atención. Este drive reposa en el correo institucional del Centro, el cual es de dominio del área administrativa y se ve reflejado en: 7.1 Captura de pantalla DRIVE 10.2 Registro fotográfico archivo 10.1 Formato Único de inventarios FUID centro de cuidado transitorio Cundinamarca 6874-2023	" Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnias/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 07 Informe gestión 6874 - 2023/ febrero 2024/2.obligaciones generales/obligación 10"
8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	El asociado, solicita a la SDIS la actualización de usuarios, los cuales se han definido para el manejo de la plataforma misional SIRBE, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos se evidencia que para el periodo de ejecución el operador no realizo solicitud de usuarios SIRBE	No aplica para este mes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 14 de 54

9. Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información establecidos por la SIDS	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el registro de las actividades y encuentros realizados con las personas mayores de acuerdo con los 4 ejes del PAI, como se evidencia en: 9.1 Derechos Y Ejercicios De La Ciudadanía 9.1.1 Expresión a través del canto de fecha 1 de febrero 2024 9.1.2 Autonomía Sexualidad de fecha 5 y 9 de febrero 2024 9.1.3 Higiene mental en la sexualidad de fecha 8 de febrero de 2024 9.1.4 Autonomía en la sexualidad de fecha 13 y 16 de febrero 2024 9.1.5 La danza un camino hacia la creatividad del 12 de febrero de 2024 9.1.6 Autonomía en la sexualidad (toma de decisiones) 26 y 28 de febrero de 2024 9.1.7 Pintando mis sueños 21 febrero de 2024 9.2 Estilos de vida saludable 9.2.1 Ejercicios de fortalecimiento corporal 5 al 9 de febrero 2024 9.2.2 Acontecimientos traumáticos 9 de febrero de 2024 9.2.3 Acta 014 tema: Socialización de protocolo de salud 12 de febrero 2024 9.2.4 Transformación de imaginarios (manejo de estrés 14 de febrero 2024 9.2.5 Elongación muscular 12 al 16 de febrero 2024 9.2.6 socialización protocolo de salud (entorno físico saludable) 9.2.7 Socialización del autocuidado (salud mental) 23 de febrero 2024 9.2.8 Recreación y lúdica 19 al 23 de febrero 2024 9.2.9 Acta 035 Hablemos de cafeína 20 de febrero 2024 9.2.10 Acompañamiento en los trastornos mentales 23 de febrero 2024 9.2.11 Transformación de imaginarios (prevención de las enfermedades de la salud mental) 26 de febrero 2024 9.3 Ocupación Humana 9.3.1 Color y tierra 1 y 2 de febrero 2024 9.3.2 Habilidades cognitivas 5 al 9 de febrero 2024 9.3.3 Recreando mis emociones por medio de la música 13 al 16 de febrero 2024 9.3.4 Creación de objeto artesanales 19 al 23 de febrero 2024 9.3.5 TIC'S sesión 2 y 3 26 de febrero 2024 9.3.6 Creación de una historia 26 al 29 de febrero 2024 9.4 Participación y redes 9.4.1 Reconociendo mis habilidades 7 de febrero 2024 9.4.2 Técnicas antiestrés y de relajación 14 de febrero 2024 9.4.3 Explorando el oído musical 15 de febrero 2024 9.4.4 Explorando el universo 20 de febrero 2024 9.4.5 Acta 046 dejar el pasado atrás y vivir un nuevo comienzo 22 de febrero 2024 9.4.6 Acta 022 intercambio de saberes 27 de febrero 2024	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnias/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 09

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 15 de 54

10. Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	No aplica para el periodo de ejecución.	No aplica para este mes
11. Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cumple con la obligación mediante: 11.1 FOR-PSS-525 Formato ingreso actividades Día. 11.2 FOR-PSS-525 Formato ingreso actividades Noche.	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnias/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 11
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que da cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios, Vigilancia Nutricional y Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, como se evidencia en: 1.1 FOR-PSS-249 formato acompañamiento de la operación del servicio de alimentación semanal 1.2 FOR-PSS-238 formato control de temperaturas de equipos de refrigeración 1.3 FOR-PSS-246 formato evaluación de características organolépticas 1.4 FOR-PSS-252 formato inspección plan muestreo porciones servidas 1.5 formato relación toma muestras testigo (formato no controlado) 1.6 FOR-PSS-175 formato plan de compras semanal asociados 1.7 FOR-PSS- 232 formato verificación transporte de alimentos FOR-PSS- 226 abarrotes FOR-PSS-235 formato control de entrada y salida de alimentos asociados	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 16 de 54

2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que desde el inicio de operaciones se ha implementado la minuta suministrada por la SDIS. Para esto se encuentran los siguientes soportes: 2.1 FOR -PSS-174 formato ciclo de menú dando cumplimiento a los formatos establecidos por la SDIS se encuentran los siguientes documentos: 1.1 FOR-PSS-249 Formato acompañamiento de la operación del servicio de alimentación semanal 1.2 FOR-PSS-2248Formato acompañamiento servicio alimentación mensual 1.3 FOR-PSS-238 Formato control de temperaturas de equipos de refrigeración 1.4 FOR-PSS-246 Formato evaluación de características organolépticas 1.5 FOR-PSS-252 Formato inspección plan muestreo porciones servidas 1.6 formato relación toma muestras testigo (formato no controlado) 1.7 FOR-PSS-175 formato plan de compras semanal asociados 1.8 FOR-PSS- 232 formato verificación transporte de alimentos 1.9 FOR-PSS- 226 abarrotes 1.10 FOR-PSS-235 formato control de entrada y salida de alimentos asociados	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 01 Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 02
3. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se da cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios, Vigilancia Nutricional y Seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos. 1.1 FOR-PSS-249 Formato acompañamiento de la operación del servicio de alimentación semanal 1.2 FOR-PSS-238 Formato control de temperaturas de equipos de refrigeración 1.3 FOR-PSS-246 Formato Evaluación De Características Organolépticas 1.4 FOR-PSS-252 Formato Inspección Plan Muestreo Porciones Servidas 1.5 FORMATO Relación Toma Muestras Testigo (Formato No Controlado) 1.6 FOR-PSS-175 Formato Plan De Compras Semanal Asociados 1.7 FOR-PSS- 232 Formato Verificación Transporte De Alimentos 1.8 FOR-PSS- 226 Abarrotes FOR-PSS-235 Formato Control De Entrada Y Salida De Alimentos Asociados	//Informe gestión 6874- 2023 febrero 2024 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /2. Componente Nutrición y Salubridad/ Obligación No. No. 01
4. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que para el presente periodo la unidad operativa realizó las siguientes capacitaciones y socializaciones: 4.1 Acta No 036 Con FORD- GD003 Tema: BPM - adecuado lavado de manos del 20 de febrero 2024	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /2. Componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 04

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 17 de 54

5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidencia que durante el período reportado la unidad operativa garantizó los insumos, equipos, elementos y utensilios; acorde a las especificaciones del anexo técnico la cual fue verificada mediante: 5.1 Certificación Nutrición, firmada por coordinadora del convenio 6874 y la nutricionista. Con fecha del 29 de febrero de 2024	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 05
6. Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la unidad operativa cuenta con la cantidad y calidad necesaria de alimentos e insumos para dar cumplimiento a la minuta, como se evidencia en: 1.1 FOR-PSS-249 Formato acompañamiento de la operación del servicio de alimentación semanal 1.2 FOR-PSS-238 Formato control de temperaturas de equipos de refrigeración 1.3 FOR-PSS-246 Formato Evaluación De Características Organolépticas 1.4 FOR-PSS-252 Formato Inspección Plan Muestreo Porciones Servidas 1.5 FORMATO Relación Toma Muestras Testigo (Formato No Controlado) 1.6 FOR-PSS-175 Formato Plan De Compras Semanal Asociados 1.7 FOR-PSS- 232 Formato Verificación Transporte De Alimentos 1.8 FOR-PSS- 226 Abarrotes Del 12 De Ene Al 20 De Feb 1.9 FOR-PSS-235 Formato Control De Entrada Y Salida De Alimentos Asociados	//Informe gestión 6874- 2023 febrero 2024 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /2. Componente Nutrición y Salubridad/ Obligación No. No. 01
7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	No Aplica para el periodo de este informe, toda vez que no se presentaron cambio de personal de talento humano para el cargo de manipulación de alimentos	No aplica para este periodo
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo126del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que el personal manipulador de alimentos cuenta con certificado de capacitación en BPM, vigente no mayor a un año de las siguientes personas: 8.1 Carmen Alicia Rico 8.2 Diana Paola Puerto López 8.3 Ana Marcela Osorio Pérez 8.4 Angela María Puerta Moreno 8.5 Ludibya Olarte	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 18 de 54

9. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	El personal manipulador de alimentos cuenta con certificado médico de aptitud para desempeño en el área, vigente no mayor a un año de las siguientes personas: 9.1. Carmen Alicia Rico fecha del certificado 9.2. Diana Paola Puerto López 9.3. Ana Marcela Osorio Pérez 9.4. Angela María Puerta Moreno 9.5. Ludibya Olarte	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 09
10. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	Para el presente periodo la unidad operativa realizo las siguientes capacitaciones: 10.1 ACTA 057- con FOR-GD-023 capacitación PSB-soluciones desinfectantes del 27 de febrero de 2024 4.1 Acta No 036 Tema: BPM - adecuado lavado de manos del 20 de febrero de 2024"	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 10 Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 04
11. Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que cumple como se evidencia en: 11.1 Acta 015. Con FORD- PSS 525 Porciones de alimentos del 13 de febrero de 2024. 11.2 Acta 035.Con FORD-PSS 296 Hablemos de cafeína del 20 de febrero de 2024	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 11
12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día –Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se implementó el plan de promoción de estilos de vida saludable con las siguientes socializaciones: 11.1 Acta 15. Con FORD- PSS 525 Porciones de alimentos del 13 de febrero de 2024. 11.2 Acta 35. Con FORD-PSS 296 Hablemos de cafeína del 20 de febrero de 2024 12.1 FOR-PSS -295 Formato construcción estrategias de información 12.2 FOR-PSS - 297 formato cronograma capacitación 12.3 FOR-PSS-300 Formato reporte cualitativo 12.3 FOR-PSS-298 Formato reporte cuantitativo	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 12

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 19 de 54

13. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como: amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que, Para el mes de febrero, se presenta propuesta de menú especial de acuerdo con: 13.1 FOR-PSS-245 Formato autorización cambio de preparaciones 13.2 Captura pantalla aprobación menú cumpleaños del 15 de febrero 13.3 Registro Fotográfico celebración cumpleaños febrero	//Informe gestión 6874- 2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /2. Componente Nutrición y Salubridad/ Obligación No. No. 13
14. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que el asociado cuenta con programa de recepción de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los tiempos de suministro de comida. 1.7 FOR-PSS-175 Formato plan de compras semanal asociados 1.8FOR-PSS- 232 Formato verificación transporte de alimentos 14.2 FOR-PSS - 230Formato recepción de alimentos	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No.01 Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 14
15. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que: 15.1 FOR-PSS- 065 Formato de seguimiento soluciones desinfectantes 15.2 FOR-PSS- 066 Formato inspección de presencia de plagas 15.3 FOR-PSS-064 Formato control lavado y desinfección de tanque 15.4 FOR-PSS-067 Formato inspección del manejo de elemento en desuso 15. 5 FOR-PSS-069 Formato registro de control de plagas 15.6 FOR-PSS- 071 Formato verificación de hermeticidad 15.7 FOR-PSS- 068 Formato lista de verificación de limpieza 15.8 Soporte fumigación lavado de tanques	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 20 de 54

16. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidencia en: 16.1 certificación firmada por representante legal y contador público con fecha del 29 de febrero de 2024	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 16
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	El inmueble donde se ubica la unidad operativa cumple con los parámetros Jurídicos, Urbanísticos y de infraestructura, para la adecuada y segura prestación del servicio garantizando no se encuentra en zona de amenaza de riesgo de desastres, inundaciones y remoción de masas. Así mismo, el inmueble no colinda con focos de contaminación que generen afectación a las personas mayores. Adicionalmente, las instalaciones cumplen con las condiciones y espacios físicos descritas en el anexo técnico, realizando las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para su adecuado funcionamiento. 1.1 Certificado de tradición y libertad 1.2 Uso de suelos 1.3 Aval de Plantas Físicas 1.4 Certificados de riegos 1.5 Planos 1.6 Certificado Catastral 1.7 Mantenimiento Correctivo febrero	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componentes ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 01
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	La atención de las personas mayores se presta en el inmueble ofertado y avalado por la Subdirección de Plantas Físicas ubicado en la Diagonal 19 D No 36 -04 dando cumplimiento al Subcomponente Urbanístico y de Estándares, Subcomponente de Infraestructura. 2.1 Formato calificación técnica de inmuebles 2.2. Registro fotográfico fachada	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componentes ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 02
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en: 3.1 FOR-PSS-417. Plan de Mantenimiento Preventivo. 3.2 Registro fotográfico mantenimiento	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 03

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 21 de 54

4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que genera certificación del cumplimiento de esta obligación, lo cual se evidencia en : No. 4.1 Certificación Ambientes Adecuados firmada por la representante legal Eliana Paola Martínez y la coordinadora Yeiny Victoria Martínez del 29 de febrero de 2024	//"Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 04
5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	El asociado para el presente periodo realizó entrega de los elementos de aseo a las personas mayores teniendo en cuenta los tiempos de entrega del anexo técnico, realizando el diligenciamiento del respectivo formato de la entrega elementos de aseo así: 5.1 FOR- PSS 729 Formato entrega de elementos de aseo servicio Cuidado Transitorio Día-Noche con las siguientes fechas: 5.2 FOR – PSS 219 Formato relación entrega de absorbentes	//"Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 05
6. Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuentan con un Botiquín Tipo B, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la secretaria Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique. 1.2. Formato Inspección y suministro de botiquines tipo B 6.1 Registro Fotográfico Botiquín	Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 01 Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 06
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cuenta con la dotación de vestuario para entrega a necesidad de las personas mayores acorde a lo descrito en el anexo técnico. 7.1 ACTA N° 060 Tema: Entrega de ropa interior del 28 de febrero de 2024.	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 07

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 22 de 54

8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que este cuenta con los elementos necesarios para las diferentes actividades y talleres desarrollados con las personas mayores de conformidad con lo descrito en el presente anexo. 8.1 Tabla 26. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades 8.2 Tabla 27. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias 8.3 Registro Fotográfico espacios actividades y talleres.	// Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se cuenta con todos los elementos de aseo institucional para el gasto mensual, así como con el stock disponible de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza. 9.1 Formato no controlado entrega de insumos servicios generales 9.2 Registro Fotográfico entrega de insumos febrero	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 09
10. Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
11. Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que el operador cuenta con el plan de emergencias y para el periodo de ejecución realizo: 11.1 Acta N° 052 Tema: Socialización del plan de emergencias del 24 de febrero de 2024	"Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el operador realizó el pago para su nueva renovación 12.1 Recibo de pago a Bomberos	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones técnicas /3. Componente ambientes adecuados y Seguros/ Obligación No. 12

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 23 de 54

COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1 Registro fotográfico participación apagón ambiental 8 de febrero de 2024. 1.2 Soporte participación movilidad sostenible 1 de febrero de 2024	//Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3.Obligaciones Técnicas /4.Gestión Ambiental / Obligación No. 01
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado se implementa el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. en el que realizó el diligenciamiento de los siguientes formatos y documentos: FORMATOS PSB 15.1 FOR-PSS- 065 Formato de seguimiento soluciones desinfectantes 15.2 FOR-PSS- 066 Formato inspección de presencia de plagas 15.3 FOR-PSS-064 Formato control lavado y desinfección de tanque 15.4 FOR-PSS-067 Formato inspección del manejo de elemento en desuso 15. 5 FOR-PSS-069 Formato registro de control de plagas 15.6 FOR-PSS- 071 Formato verificación de hermeticidad 15.7 FOR-PSS- 068 Formato lista de verificación de limpieza 15.8 Soporte fumigación lavado de tanques de fecha 16 de febrero 2024	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnicas /2. componente nutrición y salubridad/ Obligación No. 15
3. Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1 Registro fotográfico uso eficiente de agua	Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3.Obligaciones Técnicas /4.Gestión Ambiental / Obligación No. 03
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que se da cumplimento de manera satisfactoria a lo establecido en los lineamientos establecidos en el anexo técnico. 1.1 Certificación firmada por representante legal Eliana Paola Martínez y la coordinadora Yeiny Victoria Martínez el 29 de febrero de 2024.	Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 24 de 54

2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que tiene publicada la imagen institucional en la entrada de las instalaciones. Como se evidenció en: 3.1 Registro Fotográfico de fecha 26 de febrero 2024	//Informe gestión 6874- 2023 febrero 5.Obligacion es Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación No. 3
4. Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que la unidad operativa implementa las siguientes acciones: 4.1 Acta 067 tema: Respuesta solicitud buzón de sugerencias del 29 de febrero de 2024. 4.1 4.2 Informe de cobertura mensual. "	// Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 04
5. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo reportado se gestionaron las articulaciones con diferentes entidades tanto públicas como privadas: 5.1 Acta No 001 Articulación Subred sur occidente Dia mundial contra la lepra del 2 de febrero 2024 5.2 Acta No 002 tema: Articulación VideTi – Juegos tradicionales del 2 de febrero de 2024 5.3 Acta No 005 Articulación IDRD Fortalecimiento y coordinación del 7 de febrero de 2024 5.4 Acta No 018 Articulación subred sur occidente del 14 de febrero de 2024 5.5 Acta No 022 IDRD Elongación muscular del 14 de febrero de 2024 5.6 Acta No 019 Imposición de ceniza del 14 de febrero 5.7 Acta No 024 Articulación SENA. Reparación de prendas 15 de febrero de 2024 5.8 Acta No 026 Articulación Jornada de Peluquería del 16 de febrero de 2024 5.9 Acta No 032 Articulación Corporación Universitaria Minuto De Dios del 18 de febrero de 2024 5.10 Acta No 054 Articulación Sena 22 de febrero de 2024 5.11 Acta No 069 Articulación Sena 29 de febrero de 2024	//Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 05
6. Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	El Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche Cundinamarca de acuerdo a la tabla 3 del anexo técnico Relación de Talento Humano Mínimo requerido. Durante el mes de febrero solicitó aprobación de la hoja se vida de la Terapeuta Ocupacional por medio de Acta por apoyo a la supervisión. 6.1 Hoja de vida Yudy Vanessa Barrantes Nutricionista 6.2 Hoja de vida Laura Cachón Gestión documental 6.3 Captura de pantalla correo de aprobación del 2 de febrero 6.4. Captura de pantalla correo de aprobación del 15 de febrero	//Informe gestión 6874- 2023 febrero 2024/5.Obligacion es Técnicas/Componente Gestión Administrativa/Obligación No. 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 25 de 54

7. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el presente periodo se garantiza la totalidad del talento humano garantizando la prestación del servicio lo cual se ve reflejado en las hojas de vida y soportes que acreditan la idoneidad las cuales reposan de manera física en la unidad operativa 6.3 Captura de pantalla correo de aprobación del 2 de febrero 6.4. Captura de pantalla correo de aprobación del 15 de febrero	//"Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 06 INFORME GESTIÓN 6874-2023 FEBRERO 2024/CARPETA FINANCIERA COSTOS FIJOS/4.1 talento humano/Formato relación talento humano FOR - PSS-214."
8. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	El Centro de Cuidado Transitorio Dia - Noche Cundinamarca para el mes de febrero solicitó aprobación de la hoja se vida de la nutricionista y técnico en gestión documental lo cual se ve reflejado en: 1.1 Acta No 027 Tema: Inducción al cargo de nutrición del 16 de febrero de 2024 1.2 Acta No 028 Tema: Inducción al cargo de Gestión Documental del 16 de febrero de 2024 6.1 Hoja de Vida Yudy Vanessa Barrantes Nutricionista 6.2 Hoja de Vida Laura Cachón Gestión Documental. 6.3 Captura de pantalla de correo de aprobación. 6.4. Captura de pantalla correo de aprobación del 15 de febrero	//Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 01 Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 06
9. Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	El Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche Cundinamarca durante del mes de febrero no se tuvo sugerencias por parte de apoyo a la supervisión de cambios en algún perfil del talento humano.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 26 de 54

10. Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, se evidenció que Para el presente periodo se organiza al talento humano contratado garantizando la atención y prestación del servicio a las personas mayores; asegurando cobertura las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Como se evidenció en: 10.1 Cronograma mes de febrero.	//Informe gestión 6874-2023 febrero 2024/3. obligaciones técnias/1. Componente atención integral para el desarrollo humano/obligación No. 06
11. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se cuenta con los protocolos administrativos de Talento Humano (Selección, inducción, reinducción, capacitación, formación y socializaciones, bienestar y desarrollo personal del talento humano. 1.1 Acta No 027 Tema: Inducción al cargo de nutrición 1.2 Acta No 028 Tema: Inducción al cargo de Gestión Documental. 1.3 Acta No 62 Tema: Reinducción Anexos Técnicos."	//Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 01
12. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada al soporte que presenta el asociado, expide certificación de cumplimiento de las obligaciones del talento humano, de fecha 29/02/2024 firmada por la representante legal y la coordinadora del centro transitorio 12.1 Certificación firmada por representante legal Eliana Paola Martínez y la coordinadora de la unidad Yeiny Victoria Martínez el 29 de febrero de 2024	// Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 12
13. Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No es aplicable para el periodo de tiempo reportado
14. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se garantiza la seguridad de la unidad operativa con guardas de vigilancia de la empresa de seguridad: Fórmula Secreta con Nit 900701426-7, los cuales el servicio cubre las 24 horas como se evidenció en: 4.4.1 Contrato vigilancia 4.4.2 Factura vigilancia	//Informe de gestión 6874-2023 febrero 2024/Carpeta financiera-costos fijos-4.5 Vigilancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 27 de 54

15. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	El Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche Antonia Santos, garantizó el suministro de los servicios públicos durante el periodo reportado mediante el pago oportuno de los siguientes servicios. 4.3.1 Servicios públicos 15.1 Certificación firmada por representante legal y contador público con fecha del 29/92/2024.	// Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 15 Informe de gestión 6874-2023 febrero 2024/1.Carpeta financiera/costos fijos/4.3 Servicios Públicos
16. Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cuenta en la Unidad Operativa con la existencia de documentación actualizada, organizada y disponible que da cumplimiento a la normatividad vigente (Ley 594 del 2000, Ley 1712 de 2014, Acuerdo 08 de 2014 y Acuerdo 02 de 2014) y a los lineamientos que al respecto genera la SDIS: 10.1 FUID centro de cuidado transitorio Cundinamarca 6874-2023 27.1 Capturas de pantalla del ingreso a la página web del 15 y 23 de febrero 27.2 Acta No 71 tema: Socialización mapa procesos SDIS del 28 de febrero de 2024	//Informe gestión 6874 de 2023 - febrero 2024 /obligaciones generales /obligación No 10 Informe Gestión 6874 - 2023/ Febrero 2024/2.Obligaciones Generales /obligación 27
17. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)".	El Centro de Cuidado Transitorio Día - Noche Antonia Santos, certifica el cumplimiento de esta obligación No. para el presente periodo de supervisión, como consta en: 17.1 Certificación firmada por la representante legal Eliana Paola Martínez y el Contador Jaime Eduardo León de fecha 29 de febrero de 2024	//"Informe Gestión 6874-2023 febrero 2024/3. Obligaciones Técnicas /5. componente gestión administrativa/ Obligación No. 17 "

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL, SDIS ASOCIADO	$ 1.752.609.638 $1.487.965.583 $264.644.055

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 28 de 54

ADICIONES:	TOTAL $348.902.550 SDIS $293.962.982 ASOCIADO $54.939.568
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$1,454,055,851
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$173.039.198
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI: ___NO APLICA: __X_

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, bienes consumibles y vigilancia	$115.766.995
COSTO VARIABLE	Elementos de aseo, Alimentación	$39,068,496
COSTO DE REALIZACIÓN	N/A	N/A
OTROS	Ajuste a la decena	$1.974
TOTAL		$ 154,833,516

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero Convenio 6874 de 2023

Balance general		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	1.487.965.583	84%
2. Valor Adiciones:	293.962.982	16%
3. Valor Reducciones:	0	0%
4. Valor Total:	1.781.928.565	100%
5. Valor Desembolsado:	1.454.055.851	82%
6. Valor Causado, No desembolsado:	154.833.516	9%
7. Valor Total Ejecutado:	1.608.889.367	90%
8. Saldo:	173.039.198	10%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
abr-23	46.756.338	2,62%
may-23	154.040.910	8,64%
jun-23	152.227.064	8,54%
jul-23	154.299.000	8,66%
ago-23	158.625.545	8,90%
sep-23	153.148.123	8,59%
oct-23	160.072.116	8,98%
nov-23	157.797.618	8,86%
dic-23	158.456.427	8,89%
ene-24	158.632.710	8,90%
feb-24		0,00%
Totales	1.454.055.851	81,60%

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS Convenio 6874 de 2023

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
abr-23	22	31	417,00	47.662.650	906.312	0		46.756.338	
may-23	1	31	1.504,50	160.248.700	1.249.612	4.958.178		154.040.910	
jun-23	1	30	1.473,50	158.875.500	727.796	5.920.640		152.227.064	
jul-23	1	14	693,00	74.141.900	192.248	0		73.949.652	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 29 de 54

jul-23	15	31	837,00	86.283.600	357.032	5.577.220		80.349.348	
ago-23	1	31	1.527,00	160.580.200	631.672	1.322.983		158.625.545	
sep-23	1	30	1.481,50	159.207.000	508.084	5.550.793		153.148.123	
oct-23	1	31	1.531,50	160.580.200	508.084	0		160.072.116	
nov-23	1	30	1.492,00	159.207.000	219.712	1.189.670		157.797.618	
dic-23	1	31	1.515,50	160.580.200	947.508	1.176.265		158.456.427	
ene-24	1	31	1.540,00	160.580.200	274.640	1.672.850		158.632.710	
Febrero 2024	1	29	1.422,50	158.802.800	755.260	3.214.024		154.833.516	Ver Nota No.1
TOTALES			15.435,00	1.646.749.950	7.277.960	30.582.623	-	1.608.889.367	

Nota No.1

Recursos no ejecutados por valor de $3.969.284 así:
Cupos no utilizados de novedad en alimentos 1422.5 por valor de $755.260

Recursos no ejecutados por Valor de $ 3.214.024 así:

1. Servicios Públicos $ 1.131. 940
2. Talento Humano por valor de $ 1.582.084
   - Nutricionista cuatro (4) días por valor de $ $ 537,110
   - Técnico en gestión documental, catorce (14) días por valor de $ 1,044,974

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $ $ 68,779,441 y un valor retenido por concepto de ICA de $ 679,335 para una ejecución mensual del rubro de $ $ 70,361,525 Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Se evidenció que el asociado no vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato Laboral".

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

INFORME EJECUTOR GENERAL

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado FEBRERO 2/01/2024	29/2/2024	Total ejecutado	
Costos Fijos	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador/a	4.699.890	0	48.408.867	0
Profesional en Trabajo Social	4.028.325	0	41.491.748	0
Profesional en Psicología	8.056.650	0	82.983.495	0
Profesional en Terapia Ocupacional	4.028.325	0	41.491.748	0
Profesional en Nutrición	3.491.215	0	26.105.149	0
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	2.239.230	0	37.913.558	0
Auxiliares de enfermería	8.956.920	0	92.256.276	0
Técnico talleristas en artes y oficios	2.239.230	0	23.064.069	0
Técnico Facilitadores- as	8.956.920	0	92.256.276	0
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo	1.194.256	0	22.019.095	0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	8.355.392	0	86.060.538	0
Servicios generales	12.533.088	0	129.090.805	0
Subtotal Recurso Humano	68.779.441	0	723.141.624	0
Reconocimiento al inmueble	16.384.225	5.040.075	165.630.216	55.040.075

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 30 de 54

Mantenimiento al inmueble	1.537.568	5.174.232	14.957.309	54.174.232
Servicios publicos	6.677.310	0	56.590.862	0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	5.562.142	10.350.908	54.553.510	109.350.908
Bienes consumibles	5.257.220	6.745.480	51.882.333	71.745.480
Vigilancia del 22 de abril del 2023 al 14 de julio del 2023 (*)	0	0	31.089.510	0
Vigilancia del 15 de julio del 2023 al 31 de enero del 2024(*)	11.569.089	0	87.135.426	0
Subtotal Costos Fijos	115.766.995	27.310.695	1.184.980.790	290.310.695
Costos Variables				
Elementos de aseo personal	6.132.398	0	66.540.284	0
Alimentos	32.936.098	151.264	357.376.306	1.953.595
Subtotal Costos Variables	39.068.496	151.264	423.916.590	1.953.595
Ajuste a la decena	- 1.974	0	- 8.013	0
Total costos:	154.833.516	27.461.959	1.608.889.367	292.264.290

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

RELACIÓN EJECUCIÓN MENSUAL APORTES ASOCIADO

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 6874-2023					
Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
ABRIL	2023	Costos fijos	8.483.871	254.516.129	0
		Costos variables	234.826	1.409.229	0
MAYO	2023	Costos fijos	28.279.570	226.236.559	0
		Costos variables	173.520	1.235.709	0
JUNIO	2023	Costos fijos	28.279.570	197.956.989	0
		Costos variables	170.001	1.065.708	0
JULIO	2023	Costos fijos	28.279.570	169.677.419	0
		Costos variables	176.520	889.189	0
AGOSTO	2023	Costos fijos	28.279.570	141.397.849	0
		Costos variables	176.173	713.015	0
SEPTIEMBRE	2023	Costos fijos	28.279.570	113.118.280	0
		Costos variables	170.924	542.091	0
OCTUBRE	2023	Costos fijos	28.279.570	84.838.710	0
		Costos variables	176.693	365.399	0
NOVIEMBRE	2023	Costos fijos	28.279.570	56.559.140	0
		Costos variables	172.135	193.263	0
DICIEMBRE	2023	Costos fijos	28.279.570	28.279.570	0
		Costos variables	174.847	18.416	0
ENERO	2024	Costos fijos	28.279.570	54.621.391	0
		Costos variables	176.693	159.901	0
FEBRERO	2024	Costos fijos	27.310.695	27.310.696	
		Costos variables	151.264	8.637	
Total			292.264.290	27.319.333	-

Total Aportes del Asociado	319.583.623
Valor inicial aportes del asociado	264.644.055
Costos fijos	263.000.000
Costos variables	1.644.055
Costos por realización	0
Valor Modificación No.1 aportes del asociado	54.939.568
Costos fijos	54.621.391
Costos variables	318.177
Costos por realización	0
Aportes del asociado ejecutados	292.264.290
% aportes del asociado ejecutados	91,45%
Saldo aportes del asociado	27.319.333

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 31 de 54

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos. El asociado ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones Específicas como se menciona en el informe de actividades.

TRANSITORIO MATRIZ RIESGOS PROCESO SDIS-

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes. - No aplica (previsible en etapa precontractual).
2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. - El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.
4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado se presentó el riesgo, sin embargo, se aplicaron de manera inmediata las disposiciones legales y ajuste de los precios
8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

CONTRATACIÓN.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de febrero de 2024 del convenio de asociación 6871 de 2023, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 32 de 54

No OBLIGACIÓN NO.ES	OBLIGACIÓN NO.	ESTADO	OBSERVACIÓN
1.	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo	NO APLICA.	No aplica para este periodo esta obligación se validó al inicio del convenio en el Informe No. 1, adicionalmente el asociado firmó la modificación correspondiente a la adición como se registró en el informe No. 9
5	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión.	SATISFACTORIA	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 33 de 54

7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
8.	Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo que deberá realizar los aportes mencionados en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, relativo a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, conforme a las normas y reglamentos de la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito se acreditará para el desembolso de cada pago de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Todos estos gastos los estimaron el asociado e incluyeron en el precio de su oferta.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 34 de 54

	operativa donde se presta el servicio.		
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación No., el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 35 de 54

	entidad competente.		y acompañamiento permanente
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACOTRIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACOTRIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	SATISFACOTRIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 36 de 54

21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así, garantizar en todo tipo de actuación el respeto a la dignidad humana.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 37 de 54

24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
25	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	A MEJORAR	El asociado no cuenta con el concepto higiénico sanitario el operador recibió llamada de la entidad el día 26 de febrero en donde actualiza los datos del centro y queda con radicado ante la SUBRED SUR OCCIDENTE con número de radicado 1195772024
26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		. SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 38 de 54

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓN NO.ES	OBLIGACIÓN NO.	ESTADO	OBSERVACION
1	Registrar las intervenciones profesionales realizadas con los mayores en el formato indicado por la SDIS y según las orientaciones descritas en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
2	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo, se evidenció que el Asociado presentó durante el primer mes de ejecución el Plan de Atención Institucional –PAI, dando cumplimiento al anexo técnico. A su vez, la modificación del PAI y su correspondiente aprobación se dio el día 31 de enero de 2024
3	Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
4	Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
5	Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
6	Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 39 de 54

7	Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con los ancianos mensualmente.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
9	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y o sistemas de información establecidos por la SIDS.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
10	Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
11	Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencias oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 40 de 54

2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
3	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
4	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en los anexos técnicos para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
6	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 41 de 54

7	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
8	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
9	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
10	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
11	Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en los anexos técnicos	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
12	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 42 de 54

	las especificaciones descritas en los anexos técnicos.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas como amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de subdirección para la vejez de la SDIS	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
14	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
15	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
16	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Cumplir los lineamientos establecidos en el numeral y Carnes del componente ambiente adecuado y seguros, según lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 43 de 54

2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmuebles(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
3	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
4	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
5	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
6	Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
7	Garantizar la dotación de vestuario de los mayores según los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b9f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 44 de 54

8	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres según los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
10	Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
12	Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente, según lo establecido en los anexos técnicos.	A MEJORAR	El asociado no cuenta con el concepto de bomberos realizo pago el 24 de enero de 2024 con recibo 24990005173 a la unidad administrativa especial del cuerpo de bomberos
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básicos, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 45 de 54

3	Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
2	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
3	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
4	Elaborar e implementar una metodología de mejora continua según lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
5	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
6	Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 46 de 54

	dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes		
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
8	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
9	Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo, no se solicitaron sugerencias por parte de la supervisión del convenio en lo que respecta a cambios de talento humano

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 47 de 54

10	Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
11	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
12	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
13	Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	NO APLICA	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.
14	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación No. como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
15	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
16	Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 48 de 54

17	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(...) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (...)"	SATISFACTORIA	El asociado cumple la obligación de manera satisfactoria como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones, sin embargo, presenta obligaciones a mejorar, sobre las cuales debe realizar acciones pertinentes para dar cumplimiento en el siguiente periodo de ejecución, de acuerdo con las declaraciones y propuestas, señaladas en el numeral 4 del presente informe.	

2.3 OBLIGACIONES AMBIENTALES : No aplica para este convenio

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: No aplica para este convenio

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

No OBLIGACIÓN NO.ES	OBLIGACIÓN NO.	ESTADO	OBSERVACION
1	Suscribir el acta de liquidación del convenio.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, SEGUIMIENTO/SISTEMA MISIONAL SOLO CONSULTA
3	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado (proceso de PAC) de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II y secretaria de Hacienda Distrital
4	Hacer observaciones, recomendaciones y solicitudes	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 49 de 54

	cuando se requiera al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas según los componentes contemplados en los anexos técnicos por la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.		recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.
5	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimento satisfactorio a las obligaciones.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores. Así mismo, se recomienda al Asociado realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones calificadas a mejorar, en el siguiente periodo de ejecución.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones Generales:

Obligación 25: *Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora*

Como se indicó anteriormente, en el mes de febrero se envió un correo en donde se comunicaba lo siguiente: “No se había solicitado la visita ya que en el mes de diciembre en el comité técnico con el subdirector Mauricio Bustos, desde nivel central (Oscar Ríos) comunicó que se había enviado una solicitud a Secretaría de Salud para que no fuéramos evaluados como centro Gerontológico y que el operador tenía que esperar la respuesta de la solicitud, al ver que era enero y no se tenía respuesta el supervisor Guillermo Carraza envía un correo los primeros días de febrero a nivel central líder de transitorios Piedad Hernández para que nos comunicara cómo iba el proceso. Posteriormente el 21 de febrero se envía un correo a Guillermo Acevedo contándole lo sucedido y vía telefónica me informa que proceda a solicitar la nueva visita de secretaria de Salud. Se realiza la nueva solicitud ante la entidad competente Secretaría de Salud por medio de un correo electrónico y el cual se recibe de vuelta un correo con numero de radicación, se recibe llamada de la entidad el día 26 de febrero en donde actualizan los datos del centro y nos informan que se había remitido el radicado a la SUBRED SUR OCCIDENTE con número de radicado Asunto: Trasladar [1195772024 y que ellos agendaron la nueva visita, que nos tocaba esperar que se comunicaran o que enviaran nuevamente un correo”

Componente ambientes adecuados y seguros:

Obligación N° 12: *Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.*

El concepto de bomberos tenía vigencia de un año terminando el 23 de enero 2024. Por tal razón el 22 de enero se solicitó por la página el recibo de pago para el nuevo concepto en donde se recibió el 24 de enero el recibo para poder pagar la visita en un banco de occidente la suma de 86.600 pesos. Después se cargó el recibo en el portal de Bomberos y teníamos que esperar que se aprobara el recibo y nos enviaran un correo con usuario y clave para realizar capacitación virtual y 6 módulos de cursos (captura de pantalla 14 de febrero) se realiza el proceso y hasta el 4 de marzo se recibe un correo en donde se nos avisa de una visita por parte de Mónica Vivian Fonseca quien realizó un recorrido, revisó plan de emergencias, extintores y tomó registro fotográfico. Posterior a eso se recibe otro correo el 9 de marzo en donde nos informan que debemos seguir el proceso de Autor revisión Riesgo Moderado de acuerdo a su solicitud y con la aceptación de capacitación se le informa que puede continuar con el proceso de Auto revisión, por favor ingrese al portal y continúe con el diligenciamiento del formulario definido. El día de hoy nos encontramos realizando dicho formulario de 100 preguntas. El centro está a la espera del siguiente paso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 50 de 54

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO 2024– 02	FECHA DE PAGO 2024 –02	VALOR
SALUD	Se anexa certificación con fecha del 29 de febrero de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal expedido por el representante legal Eliana Paola Martínez Cifuentes, y por el contador Jaime Eduardo León el cual acredita el pago de aportes del mes Correspondiente		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO [ ]
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de febrero 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-210 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 9. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 10. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b0f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 51 de 54

10. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO-MC14.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 1422.5 personas mayores, sin embargo, presenta DOS (2) obligaciones a mejorar

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

NINGUNA

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2024

DIANA MILENA MOSALVE CASTRO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró:
Nathalia María Ruiz Guerrero - Profesional Contratista Subdirección Para La Vejez
Revisó:
Alberto Cucunuba del Castillo - Profesional Contratista Subdirección Para La Vejez
Miguel Ángel medina Castillo - Profesional Contratista Subdirección Para La Vejez
Angela Castellanos Naranjo- Profesional Contratista Subdirección Para La Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b90f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 52 de 54

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION 6874- 2023 FEBRERO 2024 PAGO 11....

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

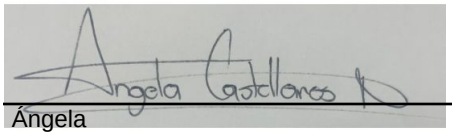
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-233915-9b90f8-03257260 Creación: 2024-03-14 23:39:15

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 23:53:26

Escanee el código para verificación

Revisión: REVISION



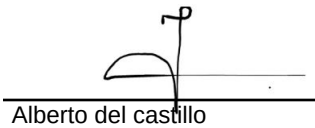
Ángela
1073681203
acastellanosn@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Revisión: REVISION



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: REVISION



Alberto del castillo
Cc 79695376
hcucunuba@sdis.gov.co
A. Supervision
Sdis

Elaboración: ELABORACION



Natalia Ruiz Guerrero
53160114
naruguerrero@gmail.com
Apoyo a la supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b90f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 53 de 54

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION 6874- 2023 FEBRERO 2024 PAGO 11....

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

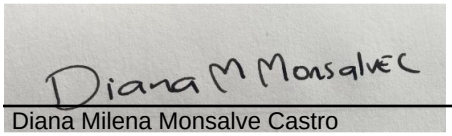
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-233915-9b90f8-03257260 Creación: 2024-03-14 23:39:15

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 23:53:26

Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)



Diana Milena Monsalve Castro
37948593
dmonsalve@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez (E)
Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-233915-9b90f8-03257260
2024-03-14T23:53:28-05:00 - Pagina 54 de 54

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION 6874- 2023 FEBRERO 2024 PAGO 11....

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-233915-9b90f8-03257260 Creación: 2024-03-14 23:39:15

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 23:53:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nathalia Ruiz Guerrero naruguerrero@gmail.com Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:39:18 Lec.: 2024-03-14 23:39:30 Res.: 2024-03-14 23:39:45 IP Res.: 191.108.27.108
Revisión	Alberto del castillo hcucunuba@sdis.gov.co A. Supervision Sdis	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:39:45 Lec.: 2024-03-14 23:40:49 Res.: 2024-03-14 23:40:53 IP Res.: 190.26.57.213
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:40:53 Lec.: 2024-03-14 23:44:26 Res.: 2024-03-14 23:45:25 IP Res.: 190.159.164.135
Revisión	Ángela acastellanosn@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:45:25 Lec.: 2024-03-14 23:46:25 Res.: 2024-03-14 23:46:39 IP Res.: 172.225.238.98
Aprobación	Diana Milena Monsalve Castro dmonsalve@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez (E) Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-03-14 23:46:39 Lec.: 2024-03-14 23:53:22 Res.: 2024-03-14 23:53:26 IP Res.: 186.84.20.235